



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN MULTILATERAL Y
HORIZONTAL
DEPARTAMENTO DE ONGD

Realizado el procedimiento descrito en el apartado II de la Resolución de 22 de abril de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y para su revisión y revocación, respecto de la ONGD **FRS – Fundación de Religiosos para la Salud**, habiéndose verificado que la citada ONGD cumple los requisitos establecidos en el apartado II.4.1.1 de la citada Resolución y en cumplimiento de lo establecido en el apartado II.4.1.3.1, esta Dirección comunica el **mantenimiento de la acreditación como ONGD calificada** concedida por Resolución de la Presidencia de la AECID de 12 de marzo de 2007.

Se une a la presente comunicación extracto del expediente de valoración.

Madrid, 30 de Julio de 2010
POR LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN
MULTILATERAL Y HORIZONTAL
El Jefe de Área de Convocatorias de ONGD

Santiago Pérez Lorente

FRS – Fundación de Religiosos para la Salud